



AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL

ANUNCIO de 21 de agosto de 2023 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2023. (2023081287)

Expediente 337 / 2023.

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 21 de agosto de 2023 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2023:

Personal funcionario:

| Grupo | Denominación | N.º de vacantes | Forma de provisión |
|--------------|-------------------------|------------------------|---------------------------|
| C1 | Agente de Policía Local | 1 | Oposición |

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativa-mente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz o, a su elección, el que corresponda a su domicilio si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Higuera la Real, 21 de agosto de 2023. El Alcalde-Presidente, JUAN RAMÓN LUNA CARRETERO.

• • •

